

Yaguará (Huila), 11 de septiembre del 2025

Doctor

KARLA LUCIA GOMEZ CASTRILLON

Gerente E.S.E. Hospital Laura Perdomo de García
Yaguará Huila

Asunto: PRESENTACION PROPUESTA DE SERVICIOS PARA EL MANEJO ESPACIOS Y MENSAJES COMUNICATIVOS INSTITUCIONALES PARA REDES SOCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCÍA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ – HUILA.

Respetado Gerente,

Teniendo como fundamento la trascendencia que en los últimos años han alcanzado la difusión de información y realizaciones en paginas institucionales de internet, web y redes sociales, con toda atención me permito presentarle la propuesta para el manejo, soporte tecnológico y difusión de información en las redes sociales de la E.S.E. Hospital Laura Perdomo de García de Yaguará, la cual contribuye activamente a promocionar la importante gestión institucional emprendida por la entidad territorial.

Los servicios que conforman la presente propuesta de servicios se articulan y enmarcan en las directrices generales promovidas por la política de gobierno digital que orienta y regula en el país el Ministerio de las Tecnologías para la Información y Comunicación TICs.

Agradezco su amable atención y quedo atento a sus determinaciones.

Atentamente,

ELKIN RAMIRO GARZON ESPINOSA

Ingeniero Electrónico.

Anexo. Propuesta.

ELKIN RAMIRO GARZON ESPINOSA

Ingeniero Electrónico

**PROPUESTA DE SERVICIOS PARA EL MANEJO ESPACIOS Y MENSAJES
COMUNICATIVOS INSTITUCIONALES PARA REDES SOCIALES DE LA
E.S.E. HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCÍA DEL MUNICIPIO DE
YAGUARÁ - HUILA**

**ELKIN RAMIRO GARZON ESPINOSA
INGEIERO ELECTRONICO**

**E.S.E. HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCÍA
YAGUARÁ - HUILA
SEPTIEMBRE DE 2025**

INTRODUCCION

El Gobierno Nacional en las últimas décadas ha propendido e impulsado en todas las entidades públicas del nivel nacional, regional y municipal para que en concordancia con la trascendencia de las tecnologías de la información y la comunicación tan acentuadas en todos los campos del desarrollo mundial sean también aprovechadas y aplicadas en las instituciones públicas como un eficaz medio de contacto, acercamiento y divulgación de sus servicios y gestiones a la comunidad local, regional, nacional y mundial, aprovechando para este noble propósito las bondades que se derivan del internet, portales web, correos electrónicos o redes sociales.

En contexto en referencia fue respaldado mediante la expedición del Decreto 1078 de 2015, el cual estableció que todas las entidades del estado deben dar cumplimiento a la Estrategia de Gobierno en Línea, que busca mejorar y agilizar la prestación de los servicios a la comunidad a través del manejo de las tecnologías de la información y la comunicación. Esta misma normativa definió que todas las entidades municipales a partir de la vigencia 2016 debieron evidenciar el cumplimiento de la instrumentación de la estrategia de gobierno en línea en los servicios, gobierno abierto, gestión pública, y seguridad y privacidad de la información; estableciendo además que cada municipio deberá atender los lineamientos del mapa de ruta donde se fija qué proyectos dentro de la estrategia de gobierno en línea deben priorizarse. Mas recientemente el Ministerio de las TICs expidió el Decreto 1008 de 2018, el cual define los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital estableciendo los parámetros generales de esta política para Colombia, antes estrategia de Gobierno en Línea, la cual a partir de allí debe ser entendida como el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de satisfacción y confianza digital a la ciudadanía.

En el cumplimiento del escenario anterior el Gobierno Municipal pretende a través del aprovechamiento de las TICs, las cuales además son compatibles con la armonización y articulación de procesos de fortalecimiento institucional como los promovidos en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIGP, Modelo Estándar de Control Interno y Sistema de Control Interno; impulsar el desarrollo de la promoción y difusión de programas y proyectos de desarrollo

comunitario en la sociedad municipal, regional y nacional a través de las paginas institucionales de redes sociales de gran impacto ciudadano como es el Facebook, acciones que contribuye a mejorar la eficiencia institucional y la interacción con las comunidades y ciudadanía usuaria en todos los sectores geográficos de la nación, la región y la jurisdicción municipal.

La implementación de estas acciones de promoción y difusión de los programas y obras sociales, se enmarcan en la política de Gobierno Digital que el Municipio de Villavieja viene impulsando para lo cual se hace esencial la utilización de redes sociales como el Facebook, permitiendo además que el municipio potencialice su gestión mediante el uso de las nuevas tecnologías y las comunicaciones buscando una prestación de más y mejores servicios a la comunidad para la realización de un gobierno más transparente, abierto y participativo

De conformidad con el contexto anteriormente referenciado se plantea a través de la presente propuesta de servicios el manejo y difusión de la página institucional de la red social Facebook, dentro de la pertinencia e idoneidad que me permite mi formación profesional como especialista en las actividades a desarrollar, sumado a mas de quince años de experiencia con reconocidas empresas de la región departamental.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- ❖ Articular con la gerencia de la institución de salud y personal asignado por la entidad, la estrategia, temas y mensajes a socializar a través de los medios de difusión virtual en la E.S.E. y en beneficio de la comunidad municipal.
- ❖ Definir semanalmente el reporte de las noticias institucionales, temas de interés y de los diferentes convenios firmados por la E.S.E. a difundir en las redes sociales de facebook e Instagram de la entidad de salud municipal.
- ❖ Creación de catorce (14) artes tipo flyer para publicación en redes sociales según requerimiento de la entidad.
- ❖ Creación de un (1) mensajes micro-cortos de audio y video de hasta 1 minuto 30 segundos, sobre temas e información relevante definida por la institución de salud municipal.
- ❖ Realizar seguimiento y manejo al componente de publicación de información difundida en las redes sociales de la institución.
- ❖ Orientar a los funcionarios encargados del manejo o coordinación de los espacios y la información institucional de la E.S.E. a promocionar en beneficio de la entidad municipal de salud.
- ❖ Realización de producciones audiovisuales como videos y flyer alusivos a programación institucional de la E.S.E. Hospital Laura Perdomo de García del municipio de Yaguará, programas que se realizaran por demanda de la entidad.
- ❖ Realizar difusión de flyer, videos y todas publicaciones que competen a temas institucionales de la E.S.E. Hospital Laura Perdomo de García del municipio de Yaguará, por las redes sociales de la entidad.
- ❖ Cumplir el objeto y las actividades contractuales dentro de la calidad, oportunidad y responsabilidad requerida en los servicios y productos dados.
- ❖ Presentar informe mensual de las actividades realizadas ante el supervisor del contrato, con los correspondientes soportes, registros de evidencias y pagos de seguridad social que determine la ley.

JUSTIFICACION

El servicio de internet y las tecnologías de la información y las comunicaciones TICs, se constituye en redes de intercomunicación global que han generado un extraordinario impacto en el progreso del mundo moderno en todos los campos corporativos y de la producción, servicios e industria, que ha evolucionado a lo largo y ancho del planeta alcanzando sobresalientes niveles de desarrollo, modernización y crecimiento en beneficio de la sociedad en general.

Este fundamental instrumento de desarrollo y modernización ha sido igualmente un aliado estratégico del avance de las instituciones públicas en el mundo, tendencia que para el caso de Colombia se enmarca en la optimización de los servicios prestados, inclusión de los diferentes grupos comunitarios en los procesos gubernamentales y, búsqueda del fortalecimiento de la transparencia y lucha contra graves flagelos como la corrupción, el nepotismo y el abuso con bienes o recursos públicos.

Este escenario en el caso colombiano se formalizó mediante la expedición del Decreto 1078 de 2015, que adoptó la Estrategia de Gobierno en Línea en todas las entidades públicas y en el caso particular de los municipios en la búsqueda de mejorar y agilizar la prestación de los servicios a la población a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación. Este marco normativo se complementó mediante la expedición del Decreto 1008 de 2018, el cual definió los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital estableciendo los parámetros generales de esta política la cual a partir de allí debe ser entendida como el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos, innovadores, que generen valor público en un entorno de satisfacción y confianza digital a la ciudadanía.

Con fundamento en los lineamientos normativos y conceptuales antes referidos, la E.S.E. Hospital Laura Perdomo de García de Yaguará implementará la activación de una pagina web institucional de la entidad en la red social de Facebook y consecuentemente la organización o creación de producciones audiovisuales requeridos para la misma, productos que compatibilizan plenamente con los proyectos de desarrollo y comunitarios que estructuran el Programa de Gobierno inscrito por el actual gobernante municipal y que en el marco de la Ley 152 de

1994, se constituirá en insumo fundamental para la formulación del Plan de Gestión, actualmente en proceso; para lo cual se demanda del apoyo profesional y soporte tecnológico de esta página de internet que se emprenderá a través de un profesional idóneo para este propósito, que redundará en empoderamiento de la gestión institucional y mejores resultados de satisfacción a la comunidad municipal en general por acción de la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación TICs.

METODOLOGÍA

La metodología de trabajo para el alcance de los resultados propuestos será la que para el efecto del cabal desarrollo se coordine con la entidad municipal contratante, la supervisión asignada, en el marco de las directrices normativas, legales y documentales anteriormente referidos.

En el mismo sentido se aplicarán los estándares de calidad, oportunidad y responsabilidad en cada uno de los servicios y productos ofrecidos, de conformidad con las normas y conductas que los mismos servicios profesionales a desarrollar demanden a fin de contribuir en la gestión institucional y políticas de gobierno digital emprendidos a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación TICs.

PRODUCTOS A ENTREGAR

Con ocasión de la propuesta de servicios en análisis, la entidad contratante dispondrá de la asesoría técnica y profesional para el soporte tecnológico de la de la red social Facebook y, difusión de información corporativa en la misma durante el periodo de dos (2) meses y diecinueve (19) días, acciones que contribuyen eficazmente a mejorar la presencia institucional y la interacción con las comunidades y ciudadanía en general.

Los servicios y productos que se generan mediante el desarrollo de la propuesta de servicios se fundamentan mediante los lineamientos normativos establecidos en el Decreto 1078 de 2015 y el Decreto 1008 de 2018. Estos productos se resumen en:

1. Servicio de apoyo en la administración y difusión de los temas E.S.E. Hospital Laura Perdomo de García de Yaguará y de los diferentes convenios firmados por la E.S.E., en las redes sociales Facebook o Instagram, cargue y administración de la información, coordinando la información oficial a difundir.
2. Servicio de acompañamiento y seguimiento al componente de publicación de información en las redes sociales antes referida, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Informe de realización o creación de producciones audiovisuales como videos y flayer alusivos a la programación institucional de la E.S.E. Hospital Laura Perdomo de García de Yaguará y de los diferentes convenios firmados por la entidad.
4. Compromiso de cumplimiento del objeto y las actividades contractuales dentro de la calidad, oportunidad y responsabilidad requerida en los servicios y productos dados.
5. Organización y entrega de informes mensuales y final de las actividades realizadas, con sus respectivos soportes, evidencias y registros fotográficos, conforme al objeto y obligaciones contractuales asignadas.

TERMINO DE EJECUCION

Los servicios y productos a desarrollar de conformidad con la presente propuesta de servicios se realizarán en un plazo de ejecución de dos (2) meses y diecinueve (19) días, a partir de la firma del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de los servicios y productos estipulados en la presente propuesta, será de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.443.038) incluido impuesto, que corresponden a diecinueve (19) días de servicios prestados, y el restante en dos (02) pagos mensuales vencidos cada uno por el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$2.278.481), previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro, certificación del supervisor y soportes del pago de seguridad social del periodo a cobrar.

Esperamos que los servicios aquí relacionados puedan contribuir al éxito de la gestión institucional emprendida por la entidad de salud municipal, para lo cual será un grato honor y responsabilidad coadyuvar al alcance de los resultados planteados en tan noble propósito de reivindicación social.

Cordialmente,



ELKIN RAMIRO GARZON ESPINOSA

Ingeniero Electrónico.